



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N° 146/2024

TEMA: PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA DE PAVIMENTO

VISTO: La nota presentada por la Sra. Miguens Fabiana Andrea (Expte. 21/24) y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Miguens solicita mediante nota, se le otorgue un plan especial de pago por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de pavimento, con la condonación del cien por ciento de los intereses devengados.

Que, en razón de sus ingresos como empleada pública, no le permiten afrontar la totalidad de la misma, pero si acceder a un plan especial manteniendo voluntad de pago y cancelar de dicha deuda.

Que, por los antecedentes que obran en el expediente respectivo, los Ediles que conforman la Comisión de hacienda del HCD, deciden emitir despacho favorable.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART. 1º: OTORGASE a la Sra. Miguens Fabiana Andrea DNI: 26.249.240, un plan especial de pago por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de pavimento, consistente en cuarenta y cinco (45) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una de setenta mil trescientos nueve pesos con 77/100 ctvos., (\$70.309,77), que recae sobre el inmueble identificado como: I0008713.

ART. 2º: CONDONANSE a la Sra. Miguens, la totalidad de los intereses devengados por la deuda de pavimento referenciada en el artículo precedente.

ART. 3º: El plan especial de pago establecido en el artículo 1º de la presente, deberá concretarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos con la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4º: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 19 de agosto de 2024.-

Lic. Lorena Anderson
Secretaria Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 16/2024, registrada como Ordenanza N° 146/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 22 de Agosto de 2024.

Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

